



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Expedición de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional que otorga la Secretaría del Ayuntamiento				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	SA/06		
Es el trámite mediante el cual se obtiene un documento de identificación oficial (Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional) y su trámite es requisito para todos los hombres mexicanos entre 18 y 40 años. La cartilla es liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 2° del Reglamento de la Ley del Servicio Militar. Artículo 42° de la Ley del Servicio Militar.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se tramita por hombres al cumplir los 18 años de edad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Copia certificada del acta de nacimiento reciente Certificado o constancia de estudios 4 fotografías de 33x45mm, a color con fondo blanco, no instantáneas y sin retoque, papel mate sin brillo (cabello corto, sin barba, ni patilla, sin collares, aretes) CURP (original y copia) Identificación oficial vigente (INE) En caso de haber nacido en otro municipio o estado de la república, favor de presentar constancia de no registro de su lugar de origen Constancia Domiciliaria expedida por el Delegado Municipal o Jefe de Manzana 	SI	I	Artículo 2° del Reglamento de la ley del Servicio Militar. Artículo 42° de la Ley del Servicio Militar.	
	SI	I		
	SI	0		
	SI	I		
	SI	I		
	SI	0		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento con la documentación correspondiente para iniciar el trámite. 2. En un periodo de 8 días, acudir a las oficinas para la entrega de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional (Sin liberar). 3. Atender las indicaciones del personal de la Junta de Reclutamiento para continuar con el trámite de liberación de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles (sin liberar)			
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No
			TARJETA DE DÉBITO	No
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
				No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez cumpliendo con todos los requisitos se expide la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Junta Municipal de Reclutamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Zenón Jesús Pérez Morales					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229902		223	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para realizar el Servicio Militar Nacional?						
RESPUESTA:	11 meses						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda en liberar la cartilla?						
RESPUESTA:	12 meses						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuánto necesita el resello de la Cartilla?						
RESPUESTA:	A los 30 y 40 años de edad.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ: ESTADO DE MÉXICO Lic. Adrián Sámano Octaviano	VISTO BUENO: IXTLAHUACA ACCIONES QUE DEJAN HUÉLLO 2017 - 2024 Lic. Zenón Jesús Pérez Morales	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 03 / 2024
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO